

INSTRUCTIVO

# Control Fiscal Agropecuario RN 32/08 y mod.

\_\_\_\_\_Agentes de Información

# ÍNDICE

## A) Acceso al Sistema

3

## B) Carga de Datos

6

### 1. Selección del período de la Declaración Jurada

6

### 2. Agregar partida

7

### 3. Objeto de explotación e información de copropietarios/as de la partida inmobiliaria

8

### 4. Seleccionar modalidad de explotación de la partida inmobiliaria

10

### 5. Agregar datos del vínculo/relación contractual – únicamente en las modalidades de explotación b) o c)

12

### 6. Agregar nuevo vínculo/ relación contractual

16

### 7. Agregar otra partida inmobiliaria rural

17

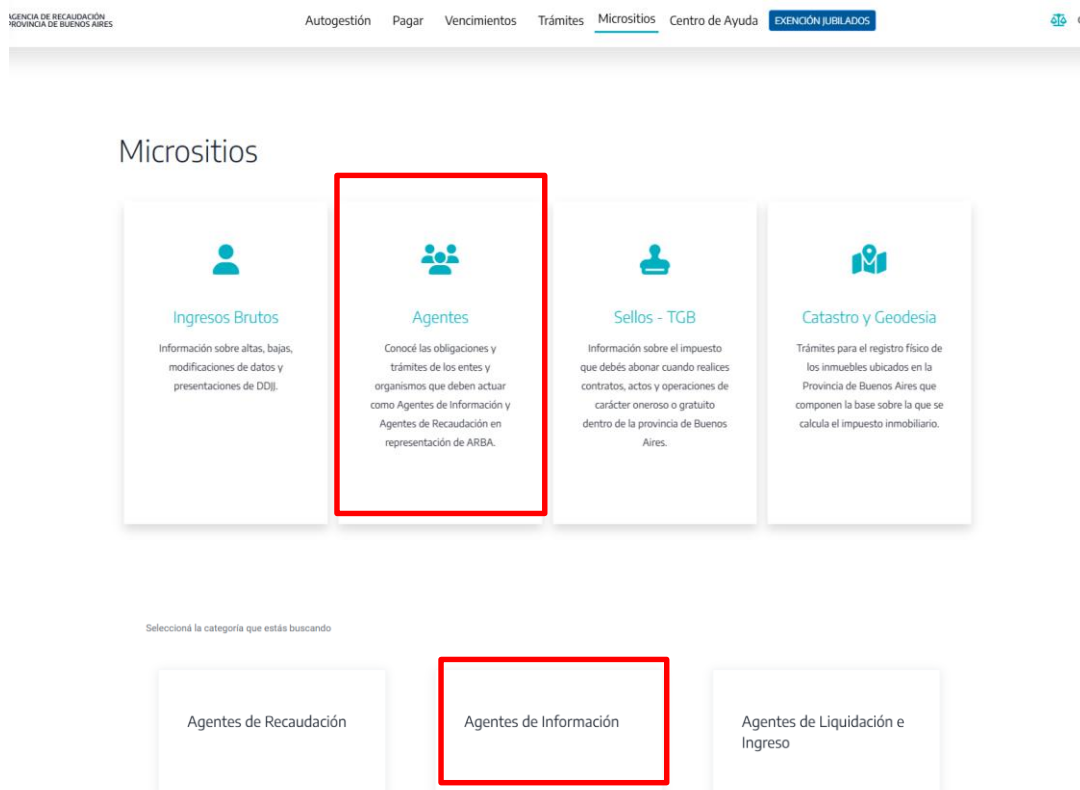
# ÍNDICE

|                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| <b>8. Modificar objeto de explotación</b>                 | <b>21</b> |
| <b>9. Modificar información de cotitulares</b>            | <b>22</b> |
| <b>10. Modificar modalidad de explotación</b>             | <b>23</b> |
| <b>11. Eliminar partida inmobiliaria rural</b>            | <b>23</b> |
| <b>C) Generación de Declaración Jurada Informativa</b>    | <b>25</b> |
| <b>D) Rectificación de Declaración Jurada Informativa</b> | <b>26</b> |

## Agentes de Información

### A) ACCESO AL SISTEMA

El acceso se realiza desde la web de **ARBA**, “Micrositios” y luego ingresando por la solapa “Agentes”, “Agentes de Información”.



A continuación deberá seleccionar la opción “Control Fiscal Agropecuario” lo que le permitirá el acceso a la Declaración Jurada para efectuar las modificaciones que correspondan.

### Agentes de Información

Seleccioná la categoría que estás buscando.



## Agentes de Información

Para efectuar la presentación de la DDJJ deberá ingresar en **“Presentación de Declaración Jurada”**.

[Autogestión](#) [Pagar](#) [Vencimientos](#) [Trámites](#) [Micrositios](#) [Centro de Ayuda](#) [EXENCIÓN JUBILADOS](#)

Mediante la Resolución Normativa N° 032/08 se establece el Régimen de Información de Control Fiscal Agropecuario, aplicable a quienes revistan el carácter de contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, respecto de inmuebles cuya superficie total, considerada de manera individual o conjunta, resulte igual o superior a las cincuenta (50) hectáreas.

**Marco normativo del Régimen de Información**  
→ [Resolución Normativa N° 32/08](#)  
→ [Resolución Normativa N° 130/08](#)  
→ [Artículo 35 del código Fiscal \(T.O. 2011\)](#)

**Presentación de Declaración Jurada (DDJJ)**  
→ [Acceder](#)

**Instructivo presentación de DDJJ**  
→ [Descargar Instructivo](#)

**Consulta de Partidas obligadas a presentar DDJJ**  
Ingresá el partido y la partida sin el dígito verificador para conocer el estado de tu inmueble.  
→ [Consultar](#)

**Descargos**  
Si recibiste una intimación por incumplimiento con el régimen de información del control fiscal agropecuario, podrás realizar un descargo.

Al ingresar a la opción, se visualizará la pantalla de autenticación con la que podrá acceder ingresando CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT). En caso de no poseer Clave de identificación tributaria (CIT) podrá gestionala en esta misma pantalla ingresando en la etiqueta de la derecha “Solicitá tu CIT”.



### Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

**Completá el formulario**

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

**Ingresar**

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)  
[¿Olvidaste tu CIT](#)

 **¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?**

**Solicitá tu CIT**

[Conocé más sobre la CIT](#)

## Agentes de Información

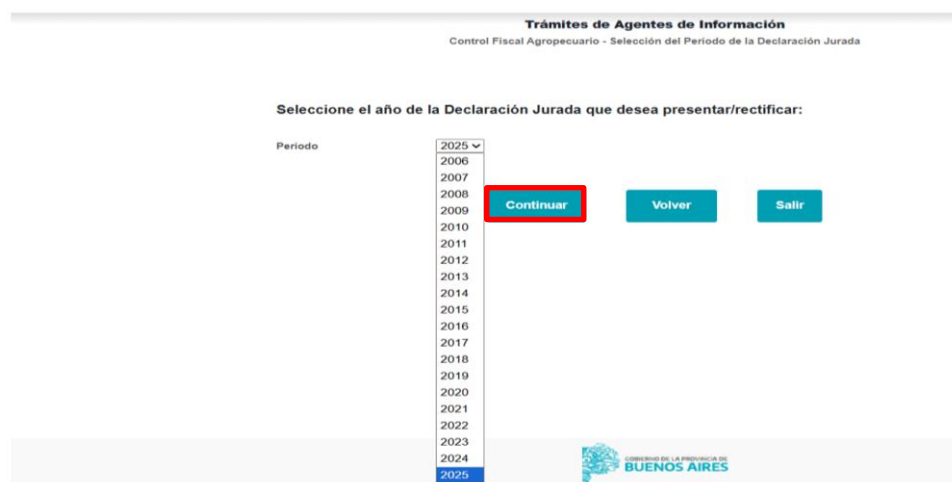
### B) CARGA DE DATOS

#### 1. Selección del período de la declaración jurada

Deberá ingresarse en **"Generar"** y del menú que se despliega, deberá seleccionar **"DDJJ"**.



Luego se visualizará la siguiente pantalla, donde se deberá seleccionar el año por el cual se va a presentar la información y seguidamente seleccionar **"Continuar"**.



Si hubiera Declaración Jurada previamente, el sistema le dará la opción de copiar los datos a través de la pregunta "¿Desea copiar la Declaración Jurada del año 20XX ya ingresada?" debiendo seleccionar lo que corresponda, desplegándose las partidas asociadas a la cuit.



En el caso de seleccionar **"NO"**, deberá completar los datos de la DDJJ como se explica a continuación.

## Agentes de Información

### 2. Agregar Partida Rural

Deberá seleccionar **"Agregar Partida"**, debiendo ingresar la partida rural a informar.

The screenshot shows the ARBA web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the ARBA logo and the text 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below the navigation bar, there is a section titled 'Trámites de Agentes de Información' with a sub-header 'Control Fiscal Agropecuario - Declaración Jurada'. The main content area displays the text 'Usted está presentando la declaración jurada original perteneciente al año: 2025'. Below this, there is a section titled 'Datos del Informante:' with fields for 'N° CUIT/CUIL/CDI:' and 'Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:'. Below these fields, there is a button labeled 'Agregar Partida' which is highlighted with a red box. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' and 'Salir'.

Una vez ingresada la misma, deberá seleccionar el botón **"Verificar Partida"**. Si la partida no tiene CUIT asignada, se procederá a la carga de los datos de la misma conforme al paso 3.

The screenshot shows the ARBA web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the ARBA logo and the text 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below the navigation bar, there is a section titled 'Trámites de Agentes de Información' with a sub-header 'Control Fiscal Agropecuario - Carga de Partida para la presentación del año 2025'. The main content area displays the text 'N° de Partida' followed by three input fields separated by dashes. To the right of these fields is a button labeled 'Verificar Partida' which is highlighted with a red box. Below the input fields, there is a button labeled 'Volver'.

En el caso que surja el mensaje "PDA CON TITULAR/ES SIN CUIT INFORMADA..." el o la agente deberá efectuar el trámite de solicitud de vinculación a través del sitio web, dentro de la solapa "Trámites"- Guía de Trámites - "Inmobiliario"- "Modificación de Responsabilidad Tributaria".

The screenshot shows the ARBA web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the ARBA logo and the text 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below the navigation bar, there is a section titled 'Trámites de Agentes de Información'. The main content area displays a message: 'Mensaje PDA CON TITULAR/ES SIN CUIT INFORMADA.INGRESE WWW.ARBA.GOV.AR O CSL'. Below the message, there is a button labeled 'Volver'.

## Agentes de Información

### 3. Objeto de explotación e información de copropietarios de la partida inmobiliaria

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla donde el o la contribuyente deberá tildar el/los objeto/s de explotación de la partida que esté declarando y la información correspondiente (conforme si existe/n o no copropietarios/as para la misma).

El/la contribuyente podrá tildar una o mas opciones para identificar el objeto de explotación y deberá seleccionar una de las dos opciones de copropietarios/as, ya que las mismas son excluyentes.

A continuación deberá cargar la CUIT y el porcentaje de cada propietario/a haciendo click en el botón **“Ingresar”**. Una vez finalizada la carga deberá hacer click en el botón inferior **“Ingresar Cotitulares”**.

## Agentes de Información

Deberá tenerse en cuenta que el número máximo permitido por la aplicación para el ingreso de cotitulares es de 50, en el caso que se supere dicho número deberá informar el porcentaje remanente a través del campo residual que visualizará al finalizar dicho ingreso.

El porcentaje de titularidad que ingresa debe ser mayor a 0% y menor al 100%, ya que el remanente corresponde a la CUIT que informa.

### Trámites de Agentes de Información

| Nro. Dj                                                                                                                          | Nro. Partida                                       |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Cotitular a Ingresar</b>                                                                                                      |                                                    |                 |
| Puede ingresar hasta 50 cotitulares, en caso de superar ese numero, el porcentaje remanente debe informarse en un campo residual |                                                    |                 |
| Cuit: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>                                                         | Porcentaje: <input type="text"/> % <b>Ingresar</b> |                 |
| <b>Cotitulares Ingresados</b>                                                                                                    |                                                    |                 |
| Cuit                                                                                                                             | Porcentaje                                         | Acción          |
|                                                                                                                                  | <input type="text" value="50.65"/>                 | <b>Eliminar</b> |
|                                                                                                                                  | <input type="text" value="12.80"/>                 | <b>Eliminar</b> |
| <b>Ingresar Cotitulares</b>                                                                                                      |                                                    |                 |

Una vez seleccionado el botón de **"Ingresar Cotitulares"**, se visualizará la siguiente pantalla en donde se deberá hacer click en el botón **"Aceptar"**.

astor.test.arba.gov.ar dice

Los cotitulares se han agregado satisfactoriamente.

**Aceptar**

## Agentes de Información

### 4. Seleccionar modalidad de explotación de la partida inmobiliaria

En esta pantalla el/la Agente de información deberá seleccionar la modalidad de explotación dada a cada partida en el año por el cual se presenta la declaración jurada.

Es importante aclarar que la modalidad de explotación que se ingresa es por todo el período en que se está generando la declaración.

**ARBA** AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Cerrar Sesión](#)

---

**Trámites de Agentes de Información**  
Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

Nº de Partida  -  -

Modalidad de la explotación en el período 2025

- a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente ☐
- b) Por terceros exclusivamente ☐
- c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros ☐
- d) Sin explotación ☐

**Confirmar Partida** Volver

Las distintas opciones para las modalidades de explotación son:

- a) Por el/los/la/las contribuyentes/s de la/las partida/s exclusivamente.
- b) Por terceros/as exclusivamente.
- c) Por el/los/la/las contribuyente/s de la partida y por terceros/as.
- d) Sin explotación.

El/la contribuyente deberá seleccionar SOLO UNA de las cuatro opciones por partida inmobiliaria rural, ya que las mismas SON EXCLUYENTES.

Aclaraciones y ejemplos de las distintas modalidades de explotación:

#### Opción a) Por el/la contribuyente/s de la partida exclusivamente

Esta opción deberá seleccionarse cuando respecto del período declarado, la explotación del inmueble estuvo a cargo SOLO POR EL/LA TITULAR de la partida, haya existido explotación real o no. Por ejemplo :

- DDJJ 2015: Durante todo el año 2015 el inmueble ha sido explotado por el/la propio/a titular de la partida.
- DDJJ 2015: Hasta el mes de abril de 2015 el inmueble fue explotado por el/la propio/a titular de la partida y luego de esa fecha no se realizó explotación alguna.

## Agentes de Información

### Opción b) Por terceros exclusivamente

Esta opción deberá consignarse cuando por todo el período declarado la explotación del inmueble estuvo a cargo exclusivamente de uno/a o varios terceros/as; o bien cuando en una parte del período la explotación estuvo a cargo solamente por terceros/as y el resto del tiempo el inmueble no ha sido explotado. A continuación se exponen ejemplos:

- DDJJ 2015: Durante todo el año 2015 el inmueble fue explotado solo por un/a tercero/a.
- DDJJ 2015: Hasta el mes de marzo de 2015 el inmueble fue explotado exclusivamente por varios/as terceros/as y luego de esa fecha no se realizó explotación alguna.
- DDJJ 2015: Durante todo el año 2015 el inmueble fue arrendado en un 50 % de su superficie total a un/a tercero/a. Del restante 50 % no se realizó explotación alguna.

### Opción c) Por el/la/los/las contribuyente/s de la Partida y por tercero/a

Esta opción deberá consignarse cuando en el período declarado la explotación del inmueble estuvo a cargo de uno/a o varios/as terceros/as y asimismo fue explotada por el/la contribuyente, ya sea conjuntamente (en el mismo período) o no (en distintos períodos de tiempo).

Además de ello, podría darse el caso en que por un lapso de tiempo el inmueble no haya sufrido explotación alguna.

A continuación se exponen algunos ejemplos:

- DDJJ 2015: En el período 2015 hasta el mes de mayo el inmueble fue explotado por terceros/as y luego de ese mes fue explotado por el/la propio/a contribuyente.
- DDJJ 2025: En el período 2025 durante todo el año el inmueble fue arrendado en un 70% de su superficie total a varios/as terceros/as. El 30% restante de superficie ha sido explotado propiamente por el/la titular de la partida inmobiliaria.
- DDJJ 2025: En el período 2015 hasta el mes de junio el inmueble fue explotado por terceros/as y conjuntamente en el mismo período fue explotado por el/la propio/a contribuyente. En el segundo semestre del año no se explotó.
- DDJJ 2025: En el período 2025 hasta el mes de febrero el inmueble fue explotado conjuntamente por el/la propio/a contribuyente y por terceros/as. Luego de ese mes fue explotado únicamente por el/la propio/a contribuyente.
- DDJJ 2025: En el período 2025 hasta el mes de mayo el inmueble fue explotado por terceros/as. Entre junio y octubre fue explotado exclusivamente por el/la propio/a contribuyente. Posteriormente no se explotó.

## Agentes de Información

## Opción d) Sin explotación

Esta opción deberá consignarse cuando en todo el período declarado no se realizó explotación alguna del inmueble.

A continuación se expone un ejemplo en que se deberá consignar la opción d) Sin explotación:

- DDJJ 2015: En todo el período 2015 el inmueble no fue explotado.

## ACLARACIÓN FINAL

Tal como resulta de lo expuesto, es de interés destacar que si durante un período de tiempo inferior al año correspondiente a la Declaración Jurada el inmueble no ha sido explotado, deberá informarse aquella modalidad de explotación (opciones a, b o c) correspondiente al lapso en que efectivamente ha sido explotado.

## 5. Agregar datos del vínculo/relación contractual – únicamente en las modalidades de explotación b) o c)

Únicamente en los casos de seleccionarse las modalidades de explotación b) Por terceros/as exclusivamente o c) Por el/los/las contribuyente/s de la Partida y por terceros/as, se continúa con la carga de los datos del vínculo/ relación contractual, haciendo click en el botón **“Ingresar vínculo / Relación Contractual”**.

**Trámites de Agentes de Información**  
Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

N° de Partida  -  -

Modalidad de la explotación en el período 2025

a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente

☐

b) Por terceros exclusivamente

☒

c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros

☐

d) Sin explotación

☐

**INGRESAR Vínculo / Relación Contractual**

**VER Vínculo / Relación Contractual**

**Volver**

Luego de seleccionar el botón referenciado se visualizará la pantalla de información de los datos a cargar, en la cual se deberá seleccionar **“Continuar”**.

## Agentes de Información

### Trámites de Agentes de Información

Datos del vínculo / relación contractual

#### Deberán ingresarse los siguientes datos:

- Datos de los terceros co-contratantes (Aparcero Tomador, Arrendatario o similar), incluyendo % de superficie de la partida a su cargo.
- Plazo de vigencia.
- Contrato oneroso o gratuito. Monto del contrato para el primer caso.
- Contrato escrito o no. En el primer caso se informará:
  - \* Fecha de celebración
  - \* Referencia a la existencia o no de cláusula de prohibición de cesión del contrato o subarrendamiento.

[Continuar](#)

[Volver](#)

Al seleccionar “**Continuar**”, la pantalla que sigue es la de carga de los datos del vínculo /relación contractual.

Aquí se deberán detallar todos los datos del contrato.

### Trámites de Agentes de Información

Control Fiscal Agropecuario - Carga de Contrato para la presentación del año 2025 - N° Partida:

#### Datos del Contrato

Plazo de vigencia: desde:  (dd/mm/aaaa) hasta:  (dd/mm/aaaa)

Observaciones:   
Cuando no se conozca la fecha de cese del vínculo/relación contractual, la misma deberá ser informada en la Declaración Jurada correspondiente al año en el cual se produzca su finalización.

Contrato oneroso o gratuito: Oneroso ☐ Gratuito ☐

#### Monto del contrato

Monto del contrato devengado en el año declarado (\$):  0.00

Porcentaje de distribución de los frutos: Aparcero dador/ Arrendador o similar:  0.00 %  
Aparcero tomador/ Arrendatario o similar:  0.00 %

Observaciones:

Contrato escrito o no: Escrito ☐ No escrito ☐

#### Contrato escrito

Fecha de Celebración:  (dd/mm/aaaa)

Existe cláusula de prohibición de cesión del contrato o subarrendamiento: SI ☐ NO ☐

#### Terceros co-contratantes

No hay Terceros cargados.

[Agregar Tercero](#)

## Agentes de Información

En esta pantalla se deberán cargar los siguientes campos:

- **Plazo de vigencia:** se indicará el plazo desde / hasta que abarca el vínculo / relación contractual con el/los/las terceros/as, el que deberá comprender el periodo que se informa.
- No será obligatoria la carga de fecha **"hasta"** para los casos en que no se conozca la fecha de cese del vínculo/relación. En ese caso será obligatoria la carga del campo **"Observaciones"**.
- **Contrato oneroso o gratuito.** Si es oneroso detallar, según corresponda:
  - **Monto del Contrato devengado en el año declarado (\$).**
  - **Porcentaje de distribución de los frutos:**
    - Aparcero/a Dador/a Arrendador/a o similar
    - Aparcero/a Tomador/a Arrendatario/a o similar

En el caso que el vínculo se haya pactado una parte en dinero y otra parte como porcentaje de distribución de los frutos, se deberá consignar tal situación en ambos campos. Opcionalmente podrá adicionarse explicación referente a la onerosidad del contrato en el apartado de "Observaciones".

Con respecto al monto del contrato, deberá ser por el TOTAL (devengado en el año declarado), independientemente de la existencia de cotitulares para esa partida.

- **Contrato escrito o no.** Si es escrito detallar:
  - Fecha de celebración
  - Referencia a la existencia o no de cláusula de prohibición de cesión del contrato o subarrendamiento. Deberá indicarse Sí o No a la existencia de dicha cláusula.
- **Terceros co-contratantes** (Aparcero/a, Tomador/a, Arrendatario/a o similar): En este campo se deberá seleccionar "Agregar Tercero/a".

### Datos del Tercero

N° CUIT/CUIL/CDI  -  -

**Completar Datos**

**Volver**

## Agentes de Información

Surgirá la razón / denominación social / nombre y apellido para dicha CUIT y deberá completarse el porcentaje de superficie de la partida inmobiliaria a cargo del/la tercero/a. De no surgir del sistema la razón /denominación social, nombre y apellido, dicho campo deberá completarse.

### Terceros co-contratantes

| N° CUIT/CUIL/CDI | Razón /Denominación Social - Nombre y Apellido | % de superficie de la partida a cargo de terceros |                           |                          |
|------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|                  |                                                | 35.50                                             | <a href="#">Modificar</a> | <a href="#">Eliminar</a> |
|                  |                                                | 18.00                                             | <a href="#">Modificar</a> | <a href="#">Eliminar</a> |

[Agregar Tercero](#)

 TOTAL:  %

[Confirmar Contrato](#)
[Volver](#)

Una vez ingresados todos los datos se deberá **“Confirmar Contrato”** a través del botón correspondiente.

Luego de la confirmación el sistema vuelve a la pantalla de carga de la partida inmobiliaria.

### Trámites de Agentes de Información

Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

N° de Partida

 -  - 

Modalidad de la explotación en el período 2025 a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente

☐

b) Por terceros exclusivamente

☒

c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros

☐

d) Sin explotación

☐
[INGRESAR Vínculo / Relación Contractual](#)
[VER Vínculo / Relación Contractual](#)
[Modificar Partida](#)
[Modificar Cotitulares](#)
[Volver](#)

## Agentes de Información

En la misma se podrá seleccionar entre:

- Agregar vínculo / relación contractual: en el caso que la misma partida posea más de un vínculo.
- Ver vínculo / relación contractual: en la cual se visualizarán los vínculos asociados a esa partida inmobiliaria.
- Volver: se regresa a la pantalla de inicio, en el caso de finalizar la carga o querer cargar otra partida del titular.

### ACLARACIÓN

La Modificación de Partida y de Co-titulares, no está operativa desde esta pantalla, sino desde la pantalla de inicio.

## 6. Agregar nuevo vínculo / relación contractual

En el caso que una misma partida posea más de un vínculo en el periodo correspondiente a la Declaración Jurada, deberá seleccionar la opción de **“INGRESAR Vínculo / Relación Contractual”**.

**ARBA** AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Cerrar Sesión](#)

---

**Trámites de Agentes de Información**  
Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

N° de Partida  -  -

Modalidad de la explotación en el período 2025

|                                                            |                                  |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente | <input type="radio"/>            |
| b) Por terceros exclusivamente                             | <input checked="" type="radio"/> |
| c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros | <input type="radio"/>            |
| d) Sin explotación                                         | <input type="radio"/>            |

**INGRESAR Vínculo / Relación Contractual**

**VER Vínculo / Relación Contractual**

**Modificar Partida**

**Modificar Cotitulares**

**Volver**

El modo de carga de la información es aquel explicado en el punto 5 precedente. Cada nuevo vínculo será enumerado consecutivamente 2, 3, 4, etc.

## Agentes de Información

## 7. Agregar otra partida inmobiliaria rural

Si el/la contribuyente es titular de más de una partida inmobiliaria rural, desde la pantalla inicial deberá seleccionar nuevamente **“Agregar Partida”**.

The screenshot shows the 'Trámites de Agentes de Información' menu with options 'Generar', 'Consultas', and 'Salir'. The 'Generar' option is selected, leading to the 'Trámites de Agentes de Información' page for 'Control Fiscal Agropecuario - Declaración Jurada'. The page indicates the user is presenting the sworn declaration for the year 2025. Under 'Datos del Informante:', there are fields for 'N° CUIT/CUIL/CDI:' and 'Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:'. Below this, the 'Partidas:' section shows a table with columns for 'Nro Partida', 'Ver', 'Modificar', and 'Eliminar'. A red box highlights the 'Agregar Partida' button. At the bottom, there are four buttons: 'Generar declaración jurada', 'Eliminar declaración jurada', 'Volver', and 'Salir'.

El aplicativo le formulará la siguiente pregunta “¿La presente partida comprende datos de copropietarios declarados para otra/s partida/s?”:

The screenshot shows a modal dialog titled 'Agregar Datos del Vinculo' with the question 'La presente partida comprende datos de copropietarios declarados para otra/s partida/s?'. Below the question are two buttons: 'SI' and 'NO'. In the background, the 'Objeto de Explotación' section is visible, with a list of options: 1) Agricultura (checked), 2) Ganaderia, 3) Forestal, and 4) Otros. Below this, the 'Información de Copropietarios (incluye cotitulares dominiales, cotitulares de bienes gananciales, herederos):' section is visible, with two radio buttons: 'a) Existen copropietarios a informar para esta partida.' (selected) and 'b) No existen copropietarios a informar para esta partida.'.

## Agentes de Información

**A) Sí:** en caso de responder sí, tendrá la posibilidad de:

- Ingresar nuevos cotitulares de la misma forma que lo efectuó con la primera partida
- Seleccionar uno o más cotitulares ingresados oportunamente para la/s partida/s ya declarada/s, a través del botón “**Seleccionar cotitular**”. Los porcentajes originales podrán ser modificados.



| Nro. Dj                                                                                                                          | Nro. Partida                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Cotitular a Ingresar</b>                                                                                                      |                                    |
| Puede ingresar hasta 50 cotitulares, en caso de superar ese numero, el porcentaje remanente debe informarse en un campo residual |                                    |
| Cuit: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>                                                         | Porcentaje: <input type="text"/> % |
| <input type="button" value="Ingresar"/>                                                                                          |                                    |
| <input type="button" value="Seleccionar cotitular"/>                                                                             |                                    |
| <b>Cotitulares Ingresados</b>                                                                                                    |                                    |
| Cuit                                                                                                                             | Porcentaje                         |
| Acción                                                                                                                           |                                    |

Inmediatamente después podrá visualizarlos y tildar una o más opciones según lo requiera, y confirmarlos a través del botón “**Agregar seleccionados**”.

astor.test.arba.gov.ar dice

Los cotitulares se han agregado satisfactoriamente.

Aceptar

## Agentes de Información

B) **No**: en este caso deberá ingresarse las CUIT y los porcentajes de los/las cotitulares. Como ya ha sido explicado, en los casos de seleccionarse las modalidades de explotación b) Por terceros/as exclusivamente o c) Por el/los/las contribuyente/s de la Partida y por terceros/as, se continúa con la carga de los datos del vínculo / relación contractual, ingresando por el botón de “INGRESAR Vínculo / Relación Contractual”.

En el caso que ya exista un vínculo cargado para otra partida inmobiliaria el sistema le preguntará: “¿La presente partida comprende un mismo vínculo / relación contractual ya declarado para otra partida?”:

The screenshot shows a web application interface. A modal dialog titled "Agregar Datos del Vínculo" is displayed in the foreground. It contains the question: "¿La presente partida comprende un mismo vínculo / relación contractual ya declarado para otra partida?". Below the question are two buttons: "SI" (Yes) and "NO" (No). In the background, a form titled "e Información" is visible, with a subtitle "para la presentación del año 2025". The form includes a section for "Modalidad de la explotación en el periodo 2025" with four radio button options:
 

- a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente
- b) Por terceros exclusivamente
- c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros
- d) Sin explotación

 At the bottom of the form are two buttons: "INGRESAR Vínculo / Relación Contractual" and "VER Vínculo / Relación Contractual". A "Cerrar Sesión" link is visible in the top right corner of the background form.

A) **Sí**: Se deberá responder Sí en el caso que el vínculo a ingresar sea el mismo ya informado para otra partida.

Ej. El contrato 1 incluye el arrendamiento de las partidas A y B. Para la carga de los vínculos de la partida A ya se han cargado los datos de dicho contrato 1. Para la carga de las relaciones contractuales de la partida B no será necesario volver a cargar los datos de ese contrato, sino que deberá vincularse con el mismo agregándose solo el porcentaje de superficie de la nueva partida a cargo de los/las terceros/as pertenecientes a la relación en cuestión (ej. 40 % para todos los/las terceros/as).

B) **No**: Se deberá responder No en el caso que el vínculo a ingresar sea distinto a las relaciones contractuales ya informadas para otras partidas.

Ej. El contrato 5 incluye únicamente el arrendamiento del 60 % restante de la referida partida B, por lo que para la carga de ese nuevo vínculo resultará necesario cargar todos sus datos conforme a lo explicado en el punto 5 precedente, ellos son:

- Datos de los terceros-contratantes (Aparcero/a Tomador/a, Arrendatario/a o similar), incluyendo:
  - % de superficie de la partida a su cargo.
  - Plazo de vigencia.
- Contrato oneroso o gratuito. Monto del contrato para el primer caso.
- Contrato escrito o no. En el primer caso se informará:
  - Fecha de celebración
  - Referencia a la existencia o no de cláusula de prohibición de cesión del contrato o subarrendamiento.

Agentes de Información

A continuación se exponen la secuencia de pantallas en cada caso:

A) **SI**



AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cerrar Sesión

Trámites de Agentes de Información

Selección de contrato - N° Partida: 050-005284-8

Contratos cargados en esta Declaración Jurada:

| Nro Contrato | Datos Contrato |
|--------------|----------------|
| 1            | Ver            |

N° CUIT/CUIL/CDI

Razón /Denominación Social - Nombre y Apellido

% de superficie de la partida a cargo de terceros

0.00

%

0.00

%

TOTAL:  %

Confirmar Datos

Volver

B) **No**: Conforme punto 5 precedente.

## Agentes de Información

### 8. Modificar Objeto de Explotación

El/la contribuyente podrá modificar el objeto de explotación, para lo cual deberá ingresar por la opción Modificar a través de la pantalla inicial.

Usted está presentando la declaración jurada perteneciente al año: 2025

**Datos del Informante:**

N° CUIT/CUIL/CDI:

Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:

**Partidas:**

| Nro Partida | Ver | Modificar | Eliminar |
|-------------|-----|-----------|----------|
|             | Ver | Modificar | Eliminar |
|             | Ver | Modificar | Eliminar |
|             | Ver | Modificar | Eliminar |

**Agregar Partida**

**Generar declaración jurada** **Eliminar declaración jurada** **Volver** **Salir**

Seguidamente podrá tildar y destildar lo que considere oportuno y posteriormente confirmar dicho cambio a través del botón **“Modificar Partida”**.

**ARBA** AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Cerrar Sesión](#)

**Trámites de Agentes de Información**  
Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

N° de Partida  -  -

**Objeto de Explotación**

- 1) Agricultura ☐
- 2) Ganadería ☒
- 3) Forestal ☐
- 4) Otros ☐

**Información de Copropietarios (incluye cotitulares dominiales, cotitulares de bienes gananciales, herederos):**

- a) Existen copropietarios a informar para esta partida. ☐
- b) No existen copropietarios a informar para esta partida. ☐

**Modalidad de la explotación en el período 2025**

- a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente ☒
- b) Por terceros exclusivamente ☐
- c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros ☐
- d) Sin explotación ☐

**Modificar Partida** **Modificar Cotitulares** **Volver**

## Agentes de Información

## 9. Modificar información de cotitulares

Ingresando por la opción “**Modificar Cotitulares**” accederá a la siguiente pantalla, desde donde el/la contribuyente podrá:

- Incorporar nuevos cotitulares, desde el título “**Cotitular a Ingresar**”.
- Eliminar algunas o todas las cuits y/o modificar los porcentajes de titularidad de los cargados previamente, que figurarán en el título “**Cotitulares Ingresados**”.

Finalizadas las modificaciones, deberá confirmarlas a través del botón “**Aceptar**”.

| Trámites de Agentes de Información                                                                                               |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Nro. Dj                                                                                                                          | Nro. Partida                       |                 |
| <b>Cotitular a Ingresar</b>                                                                                                      |                                    |                 |
| Puede ingresar hasta 50 cotitulares, en caso de superar ese numero, el porcentaje remanente debe informarse en un campo residual |                                    |                 |
| Cuit: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>                                                         | Porcentaje: <input type="text"/> % | <b>Ingresar</b> |
| <b>Cotitulares Ingresados</b>                                                                                                    |                                    |                 |
| Cuit                                                                                                                             | Porcentaje                         | Acción          |
|                                                                                                                                  | <input type="text" value="20.5"/>  | <b>Eliminar</b> |
| <b>Aceptar</b>                                                                                                                   |                                    |                 |

En caso de haber eliminado todos los cuits automáticamente el sistema modificará la Información de Copropietarios tildando la opción b) No existen copropietarios a informar.

## Agentes de Información

### 10. Modificar modalidad de explotación

Si el/la contribuyente desea modificar la modalidad de explotación:

- En el caso que oportunamente se hayan cargado vínculos / relaciones contractuales (modalidad de explotación b o c) y desee eliminar el/los mismos deberá seguir los pasos que se detallan en el **punto 11.** hasta eliminar vínculos / relaciones contractuales.
- De lo contrario, en la pantalla inicial deberá ingresar a la opción Modificar y posteriormente tildar en la opción que considere oportuno, (modalidad de explotación a o d), confirmando dicha acción con el botón Modificar Partida.

### 11. Eliminar partida inmobiliaria rural

Si el/la contribuyente desea eliminar la carga de una partida:

En el caso de que la partida posea vínculos / relaciones contractuales asociadas (modalidades de explotación b y c) deberá en primer lugar eliminar el / los vínculos asociados para luego eliminar la partida.

En la pantalla anterior, al ingresar por la opción “**Ver**” correspondiente a la partida, se accederá a la siguiente pantalla:

## Agentes de Información

## Trámites de Agentes de Información

Control Fiscal Agropecuario – Carga de Partida para la presentación del año 2025

N° de Partida

 -  - 
Objeto de Explotación 1) Agricultura ☒2) Ganadería ☒3) Forestal ☐4) Otros ☐

Información de Copropietarios (incluye cotitulares dominiales, cotitulares de bienes gananciales, herederos):

a) Existen copropietarios a informar para esta partida. ☒b) No existen copropietarios a informar para esta partida. ☐

Modalidad de la explotación en el periodo 2025

a) Por el/los contribuyente/s de la Partida exclusivamente ☐b) Por terceros exclusivamente ☒c) Por el/los contribuyente/s de la Partida y por terceros ☐d) Sin explotación ☐

VER Vínculo / Relación Contractual

Volver

Ver Cotitulares

Ingresando en “**Ver Vínculo / Relación Contractual**” podrá eliminar el contrato informado previamente, seleccionando la opción “**Eliminar Vínculo / Relación Contractual**”

A continuación se expone la secuencia de eliminación

## Trámites de Agentes de Información

Listado de Contratos - N° Partida:

## Contratos

Nro Contrato

1

Ver...

Modificar

ELIMINAR Vínculo / Relación Contractual

Volver

## Agentes de Información

### C) GENERACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

Finalizada la carga de datos se deberá clicar en **“Generar Declaración Jurada”**.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cerrar Sesión

Trámites de Agentes de Información

Consultas Salir

Trámites de Agentes de Información

Control Fiscal Agropecuario - Declaración Jurada

Usted está presentando la declaración jurada perteneciente al año: 2025

**Datos del Informante:**

N° CUIT/CUIL/CDI:

Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:

**Partidas:**

| Nro Partida | Ver | Modificar | Eliminar |
|-------------|-----|-----------|----------|
|             | Ver | Modificar | Eliminar |
|             | Ver | Modificar | Eliminar |
|             | Ver | Modificar | Eliminar |

Agregar Partida

Generar declaración jurada Eliminar declaración jurada Volver Salir

Luego se visualizará la siguiente pantalla:

Trámites de Agentes de Información

Consultas Salir

Trámites de Agentes de Información

Control Fiscal Agropecuario - Declaración Jurada

N° CUIT/CUIL/CDI:

Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:

**Partidas:**

| Nro Partida |
|-------------|
|             |
|             |
|             |
|             |
|             |

Usted esta en condiciones de generar la Declaración Jurada

Confirmar Modificar Cancelar

## Agentes de Información

En esta pantalla se podrá seleccionar entre:

- **“Confirmar”**: en el caso de confirmar la DDJJ.
- **“Modificar”**: en el caso que se desee modificar los datos de la DDJJ
- **“Cancelar”**: En este caso la DDJJ quedará en borrador para una posterior carga.

En caso de seleccionar “Confirmar”, la pantalla que surge es la siguiente:

The screenshot shows the ARBA web interface. At the top, there's a header with the ARBA logo and 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below it, a navigation bar includes 'Consultas' and 'Trámites de Agentes de Información'. The main content area displays a confirmation message: 'Su declaración jurada de carácter Original perteneciente al año 2025 ha sido presentada exitosamente'. Below this message, there are input fields for 'Nro Comprobante', 'N° CUIT/CUIL/CDI', and 'Razón / Denominación Social - Nombre y Apellido:'. A section titled 'Partidas:' contains a table with a header 'Nro Partida' and several empty rows. At the bottom right of the table, the number '050-005284-8' is visible. At the very bottom, there are three buttons: 'Imprimir', 'Volver', and 'Salir'.

Si se desea Imprimir se deberá seleccionar el botón correspondiente, caso contrario se deberá seleccionar “Salir”.

## D) RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

En el supuesto de resultar necesario rectificar una DDJJ se deberá, en primer lugar seleccionar el periodo por el cual se rectifica:

The screenshot shows the ARBA web interface for selecting the period of the sworn declaration. The header and navigation bar are the same as in the previous screenshot. The main content area has the title 'Trámites de Agentes de Información' and subtitle 'Control Fiscal Agropecuario - Selección del Período de la Declaración Jurada'. Below this, it says 'Seleccione el año de la Declaración Jurada que desea presentar/rectificar:'. There is a label 'Período' next to a dropdown menu. The dropdown menu is open, showing a list of years from 2006 to 2025. The year 2025 is highlighted in blue. To the right of the dropdown menu, there are three buttons: 'Guardar', 'Volver', and 'Salir'.

## Agentes de Información

Luego de ello el sistema preguntará si desea rectificar la DDJJ, visualizándose la siguiente pantalla:

The screenshot shows the ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) interface. At the top left is the ARBA logo. At the top right is a link that says "Cerrar Sesión". Below the logo, there is a header bar with the text "Trámites de Agentes de Información" and "Control Fiscal Agropecuario". The main content area displays the question: "Usted ya tiene una Declaración Jurada para ese período. Desea rectificarla?". Below the question are two buttons: "Si" (highlighted with a red border) and "No".

De responder "Sí" la pantalla que surge es la de carga de datos de la DDJJ que se rectifica.

A través de ella se podrán realizar los cambios que resulten pertinentes, para luego generar nuevamente la DDJJ, de acuerdo a lo ya explicado en el presente.

En caso de necesitar asistencia para el cumplimiento de la presentación de su declaración jurada, podrá dirigirse a [consultasdai.gif@arba.gov.ar](mailto:consultasdai.gif@arba.gov.ar)

**En caso de dudas,  
contactanos.**



**<https://web.arba.gov.ar/contacto>**

**ARBA**  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**